



Chemax, Yucatán a 07 de Agosto de 2015
Asunto: Respuesta a Requerimiento de Información

LIC. MIGUEL ANGEL CAAMAL UCH
Titular de la UMAIP de Chemax, Yucatán
PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice. "Por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado en el periodo comprendido de Marzo a Julio 2015 respecto a las enajenaciones de bienes realizadas en dicho periodo, que señala el artículo 9 fracción X de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

Le informo que de conformidad con los artículos 61 fracción III, 153, 155, 156 y 157 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de haber realizado una revisión exhaustiva en las actas de sesión de cabildo que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el periodo antes señalado, toda vez que no se ha autorizado la venta o donación de algún bien mueble o inmueble propiedad del H. Ayuntamiento de Chemax, Yucatán.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

Moises Cen Herrera
C. MOISES CEN HERRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



UMAIP
H. AYUNTAMIENTO DE CHEMAX
2012 - 2015

Nombre y Firma del Titular de la UMAIP: MIGUEL ANGEL CAAMAL UCH

Fecha de actualización de la información: 07 de Agosto de 2015